



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE DONACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTILEISHMANIÁSICOS DE PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

#### I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto contratar a una persona Natural o Jurídica para el SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE DONACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTILEISHMANIÁSICOS DE PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL las cuales deberán transportarse hacia el Perú.

#### II. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación de servicio tiene por finalidad garantizar el abastecimiento oportuno de los medicamentos **ANTILEISHMANIÁSICOS** dados en calidad de donación por el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL a Perú, en beneficio de la Salud Pública.

#### III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio consiste en trasladar las donaciones de los medicamentos para el tratamiento de síndrome de Guillain Barré, otorgados por el MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ por **VÍA AÉREA** las cuales serán recogidas en: almacén en Guarulhos: situado en Rua Jamil João Zarif, 684 - Unidade 11 a 14, Jardim Santa Vicência - Taboão - Guarulhos-SP, CEP: 07143-000 y deberán entregarse en hacia el aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Perú, en el centro aduanero que determine el contratista, el cual debe ser comunicado al CENARES.

El servicio integral mencionado debe incluir la revisión de la mercadería, transporte vía aérea, pago de impuestos de corresponder, pago de derechos aduaneros y de puerto, pago de seguros y demás que se requieran para realizar la operación tanto en el país de origen como en destino. El servicio concluirá con la descarga de los productos en el centro aduanero en el Perú, para lo cual el proveedor deberá de proveer una cuadrilla de dos (02) personas para dicha operación de carga y descarga (el conductor no cuenta como ayudante en el momento de la recogida)

#### III.1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

##### *Productos a Transportar:*

- Los productos a transportar corresponden a la donación realizada por el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL al MINISTERIO DE SALUD del PERÚ.
- Toda coordinación será realizada con el siguiente funcionario:

##### **BRASIL:**

##### ➤ **Sra. Rosely Monteiro**

Coordinadora general de Cooperación Humanitaria Brasileira de Cooperación (ABC)

Correo:

[rosely.monteiro@itamary.gov.br](mailto:rosely.monteiro@itamary.gov.br)

[rosely.monteiro@abc.gov.br](mailto:rosely.monteiro@abc.gov.br)





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”

**PERÚ:**

➤ **LIC. Carlos Quispe Velásquez**

Coordinador de Equipo de Aduanas Dirección de Adquisiciones  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud  
Teléfono (+511) 748-3030 - Anexo 6137 - Entel: 944694205 / Claro: 961535937  
Jr. Nazca 548, Jesús María, Lima - Perú  
[cquispe@cenares.gob.pe](mailto:cquispe@cenares.gob.pe)

➤ **David Daniel Paucar Terrones**

Donaciones  
Equipo de Aduanas Dirección de Adquisiciones  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud  
Jr. Nazca 548, Jesús María, Lima - Perú  
Teléfono (+511) 748-3030 - Anexo: 6137 - Cel: +51 992 107 630  
[ea-espaduanas02.da@cenares.gob.pe](mailto:ea-espaduanas02.da@cenares.gob.pe), [convenios@cenares.gob.pe](mailto:convenios@cenares.gob.pe)

- Los productos a transportar serán de entera responsabilidad del proveedor durante el periodo de traslado de la carga., en caso de daño o pérdida de la misma durante el transporte el contratista deberá reponer los productos o pagar el costo de las mismas.
- Se precisa que la carga se entregará al contratista de la siguiente manera:

**PRODUCTO:** ANTIMONIATO DE MEGLUMINA 1,5 G 5ML (15 °C a 30°C)

- En 50 cajas de CARTON CORRUGADO (**No requieren refrigeración**)

**PRODUCTO:** DESOXICOLATO DE ANFOTERICINA B 50 MG PÓ LIOF P / SOL INJ + DILUYENTE 10 ML (2 °C a 8°C)

- En 2 cajas de CARTON CORRUGADO (**Si requieren refrigeración**)

- Es responsabilidad del contratista realizar el siguiente embalaje:
  - Las 2 cajas de cartón corrugado, deben ser colocadas dentro de cajas de poliestireno u otro tipo de contenedor pasivo que aseguren que el producto DESOXICOLATO DE ANFOTERICINA B 50 MG PÓ LIOF P / SOL INJ + DILUYENTE 10 ML se encuentren en el rango de temperatura de 2°C a 8°C, manteniendo esta temperatura durante todo su traslado hasta el Perú; de usarse los contenedores pasivos estos deben contar con gel pack; dichas cajas de poliestireno deben ser provistos por el contratista (proveedor del servicio).
  - Esta actividad se debe realizar dentro de las instalaciones del almacén o lugar donde se encuentra el producto DESOXICOLATO DE ANFOTERICINA B 50 MG PÓ LIOF P / SOL INJ + DILUYENTE 10 ML.
  - Las coordinaciones para dicha actividad deberán realizarse entre el contratista, los representantes del Ministerio de Salud de Brasil encargados de entregar la donación y el equipo de donación del CENARES.
- El proveedor deberá contemplar el uso de Data Logger u otro dispositivo a fin de registrar la temperatura de la carga que requiere cadena de frío durante todo el tiempo de transporte.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguros en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSIDERACIONES QUE DEBE TENER EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE para el recojo del producto:

- a) La programación de la fecha de colecta debe ser aprobada por el Ministerio de Salud de Brasil, y la propuesta de la fecha de colecta debe ser enviada con por lo menos 3 días de antecedencia.
b) Los insumos a ser recolectados deben cumplir con determinados parámetros y flujos adoptados para cualquier operación logística dentro del CD del Ministerio de Salud de Brasil;
c) Los suministros a recoger estarán disponibles en el muelle informado por el equipo de recepción de la VTCLOG, que facilitará toda la información e instrucciones al transportista a su llegada al DC.
d) Es responsabilidad del transportista contratado recoger los suministros de la expedición. Conviene recordar que los suministros estarán en palés (no disponibles para su recogida), es decir, los suministros deben enviarse en cajas sueltas, individualmente en el vehículo; y
e) Una vez cargados, los suministros son responsabilidad total del transportista;
f) Todos los ayudantes y conductores que vayan a repartir los suministros deberán presentar una prueba de vacunación contra el covid-19;
g) Equipo de protección obligatorio: aire acondicionado (botas y casco); cámara frigorífica (pantalón, botas y casco);
h) Si el transportista no presenta los ayudantes necesarios para el envío de los suministros, se anulará la recogida.
i) Número mínimo de ayudantes por vehículo: 2 ayudantes (el conductor no cuenta como ayudante en el momento de la recogida)
El proveedor deberá contemplar las medidas de seguridad para conservar la carga, en caso de daño de la misma como consecuencia de la pérdida de la cadena de frío durante el transporte el proveedor deberá reponer los mencionados productos o pagar el costo de las mismas.
El servicio del proveedor iniciará una vez recibido el producto donado en el punto de origen.
El valor de la carga es de US\$20,133.00 (Veinte mil ciento treinta y tres con 00/100 dólares americanos)
El producto a transportar vía aérea es la siguiente:

Table with 8 columns: NUMERO DE BULTO, PRODUCTO, UNIDAD, LOTE, CANTIDAD, MEDIDAD (CENTIMETROS)/CAJA TERCIARIA, PESO TOTAL (KG), TEMPERATURA. Row 1: 50, ANTIMONIATO DE MEGLUMINA 1,5 G SML, UNIDAD, CRA04453, 20,000, 40 X 19 X 24, 245, 15°C a 30°C

Table with 8 columns: NUMERO DE BULTO, PRODUCTO, UNIDAD, LOTE, CANTIDAD, MEDIDAD (CENTIMETROS)/CAJA TERCIARIA, PESO TOTAL (KG), TEMPERATURA. Row 1: 2, DESOXICOLATO DE ANFOTERICINA B 50 MG PÓ LIOF P / SOL INJ + DILUYENTE 10 ML, UNIDAD, 21090373, 300, 35 X 18 X 22, 11.2, 2°C a 8°C



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Adaptamiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”

**De los servicios incluidos:**

- ✓ El servicio debe ser “llave en mano” puesto en almacén del Centro ADUANERO que determine el contratista, por lo que debe incluir todos los servicios que correspondan.
- ✓ Se estima que debe incluir como mínimo lo siguiente de corresponder:
  - Revisión de la carga
  - Transporte a aeropuerto a ciudad de destino
  - Pago de tasas en origen
  - Flete internacional aéreo
  - Pago de tasas en destino

**III.2. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS**

El contratista deberá cumplir con los traslados de los productos acorde al plazo definido en el plazo de ejecución.

El contratista deberá tener el cuidado en el traslado de los productos, se responsabiliza ante cualquier daño, pérdida, siniestro, roba y/o asalto, accidente del vehículo que lo transporte, etc. que surja dentro del desarrollo del servicio. Los costos y gastos necesarios para la ejecución del servicio, serán por cuenta propia y responsabilidad del contratista, la Entidad no reconocerá gasto alguno adicional por ningún concepto durante los traslados de importación y exportación.

**IV. ACTIVIDAD DEL POI**

AOI00134500411 IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO -  
ALMACENAMIENTO, SERVICIOS Y TRANSPORTE

**V. REQUISITOS DEL POSTOR:**

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo de servicio del RNP.
- No encontrarse inhabilitado, ni impedido para contratar con el Estado.

**VI. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:**

Los productos deberán ser transportados desde MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL - situado en Rua Jamil João Zarif, 684 - Unidade 11 a 14, Jardim Santa Vicência - Taboão - Guarulhos-SP, CEP: 07143-000, hasta el aeropuerto Internacional Jorge Chávez – Callao - Perú, en el centro aduanero que determine el contratista, el cual debe ser comunicado al CENARES.

**VII. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de entrega de los productos será de hasta 3 días calendario el cual se contabilizará desde el día siguiente de la entrega de los productos por parte del funcionario encargado del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL al contratista.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### VIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio hasta la entrega de los bienes a CENARES.

- a) Para la realización del servicio el contratista designará coordinadores responsables para la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente, y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con los especialistas a cargo del CENARES. Dicho supervisor no guardará vínculo laboral con el CENARES.
- b) El contratista exime al CENARES de cualquier responsabilidad civil o penal que, como consecuencia de desacuerdos con personal a su cargo, supongan la interposición de alguna acción legal o procedimiento administrativo, cualquiera sea su naturaleza, y se compromete a reembolsar al CENARES, el importe de los gastos en que ésta hubiera incurrido, al verse como tercero involucrado en las mismas, como consecuencia del pago a terceros de honorarios gastos de representación y/o defensa legal.
- c) El contratista es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de las labores, debiendo en estos casos reponer según sea el caso en los plazos establecidos, a satisfacción del CENARES.
- d) El contratista es responsable de cualquier infracción o decomiso de los bienes, como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones nacionales.

### IX. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Se establece que el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contabilizados a partir de otorgada la conformidad del servicio.

### X. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información y datos sobre las cuales hayan tomado conocimiento en forma directa o indirecta en el desarrollo del servicio y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

### XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de servicio estará a cargo del Ejecutivo Adjunto del Almacén del CENARES, será realizada una vez se finalice el servicio, para ello el contratista presentará la siguiente documentación en su expediente un informe en donde se adjunte:

- ✓ Copia de los documentos de entrega de los productos por parte del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL
- ✓ Copia de los documentos de entrega de los productos al CENARES.

El Almacén procederá a elevar el expediente correspondiente una vez recibida la documentación por parte del contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”

## XII. FORMA DE PAGO

Se realizará en un único pago una vez concluido el servicio, a los 10 días calendarios, para ello el contratista deberá entregar:

- a) Factura (destinatario, SUNAT, negociable) en original.
- b) Copia de Orden de servicio.

## XIII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto F} \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F=0.40$ .



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024